



Río Grande, 04 de Febrero de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008,
La Resolución TCM N° 005/2011.

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 2666 de fecha 04/02/2010, se solicita el pago de Factura B 0006-00046877 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 272,88 (Pesos Doscientos Setenta y Dos con 88/100).

Que el C.P. Miguel Ángel Vázquez, se encuentra ausente conforme a la Resolución TCM N° 005/2011.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de Factura B 0006 - 00046877, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 272,88 (Pesos Doscientos Setenta y Dos con 88/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 272,88 (Pesos Doscientos Setenta y Dos con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 013/2011.

C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal